La Serena

LA SERENA, 07 NOV 2024

DECRETO Nº 2867 /

VISTOS:
El memorándum N° 483 de fecha 28 de octubre de 2024, de la Sección Tesorería Municipal al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, enviando documentación para solicitud de devolución de dinero; el memorándum N°197, de fecha 21 de octubre de 2024, del Departamento de Rentas a la Sección de Tesorería Municipal, solicitando gestionar devolución de dinero a nombre de don Christopher Felipe Castillo Collarte, por concepto de pago de cuotas 3 y 4, de derechos de aseo domiciliario, Rol N°01385-00023, año 2024; la carta, de fecha 14 de octubre de 2024, firmada por doña Diana Paola Toro Mercado, quien es cónyuge del contribuyente, solicitando devolución de dinero e indicando datos para transferencia; la cédula de identidad del contribuyente; la cédula de identidad de la cónyuge; el certificado de matrimonio del contribuyente; el estado de cuenta corriente, del Rol N°01385-00023, de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la orden de ingresos municipal Nº 20461, de fecha 3 de septiembre de 2024, que acredita el pago de las cuotas Nº 3 y 4 del año 2024 del Rol N°01385-00023 de derechos de aseo domiciliario; el comprobante de recaudación N°72, de la Tesorería General de La República, que verifica pago de contribuciones del contribuyente; la consulta de pagos por R.U.T.; la Ordenanza Municipal Nº 10, de fecha 30 de octubre de 2024, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2025; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:
1.- Que, mediante el memorándum N°197, de fecha 21 de octubre de 2024, el Departamento de Rentas solicita a la Sección de Tesorería Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución del dinero enterado por don Christopher Felipe Castillo Collarte a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de derechos de aseo domiciliario, correspondiente a las cuotas Nº 3 y 4, del año 2024, de la propiedad Rol N° 01385-00023, señalando como fundamento que fueron pagadas junto a las contribuciones.

2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento del interesado a la Sección de Cobranzas de Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 14 de octubre de 2024, quien, además, solicita que la devolución se realice a la cuenta corriente del Banco de Crédito e Inversiones.

3.- Que, de acuerdo a los registros de la Sección de Tesorería, el señor Castillo Collarte pagó a la Ilustre Municipalidad de La Serena la cantidad de $25.310, correspondiente a las cuotas N° 3 y 4 del año 2024, de la propiedad Rol N°01385-00023, por lo que procede la devolución.

D E C R E T O:

1. AUTORÍZASE la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

| | |
|---|---|
| **NOMBRE** | Christopher Felipe Castillo Collarte. |
| **RUN** | |
| **MONTO** | $25.310 |
| **CONCEPTO** | Pago de derechos de aseo. |
| **MOTIVO** | Derecho de aseo fue pagado en contribuciones. |
| **FORMA DE DEVOLUCIÓN** | Transferencia a la cuenta corriente , del Banco de Crédito e Inversiones. |

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico por la Secretaría Municipal.

3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.45.000.000.000, por la cantidad de $25.310.

4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

**LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ**
**ALCALDE (S) DE LA SERENA**

Distribución:
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Control Interno
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/MAR/MMG/CPR/DGA/dga